



DIRECCIÓN DE SALUD

Unidad de Adquisiciones

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir Uniformes para Conductores, Auxiliares de Servicio y Guardias, solicitado por la Jefatura Administrativa del CESFAM Juan Pablo II, de la Dirección de Salud, de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 2) La solicitud de compra N°3335, emitida por Jefatura Administrativa del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 231 de fecha 10 de Febrero de 2026, que llama a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas.
- 4) La Licitación Pública N° 3827-9-LE26.
- 5) Las ofertas de los proveedores **IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO, CONFECCIONES TEXTILES ALGARROBO LIMITADA Y TEXAM SPA.**
- 6) El Acto de Apertura de fecha 02 de Marzo de 2026, mediante el cual se concluye lo siguiente:
En relación a las ofertas de **IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO, CONFECCIONES TEXTILES ALGARROBO LIMITADA Y TEXAM SPA, CUMPLEN** con todos los documentos obligatorios solicitados en las Bases Administrativas de la presente Licitación, Formatos Ns° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, pasando a etapa de evaluación, con el puntaje correspondiente, según lo indicado en el punto 13.5 Presentación de Antecedentes (5%) de las Bases Administrativas.

Cabe señalar que esta comisión procede a evaluar las ofertas de los proveedores, decidiendo solicitar aclaratoria a la oferta del proveedor **CONFECCIONES TEXTILES ALGARROBO LIMITADA**, quien posteriormente habiéndose cumplido el plazo para dar respuesta, se constata que el proveedor da respuesta a lo solicitado.
- 7) El Memorándum N° 171 de fecha 10 de Marzo de 2026, mediante el cual ésta comisión sugiere al Sr. Alcalde (S) adjudicar la oferta al proveedor **CONFECCIONES TEXTILES ALGARROBO LIMITADA, RUT 76.048.114-9**, debido a que obtiene el mayor puntaje, se ajusta al presupuesto y cumple con lo estipulado en Bases Administrativas y especificaciones técnicas.
- 8) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N°3827-9-LE26 que se adjunta.
- 9) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°84, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 11 de marzo de 2026, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los uniformes.
- 10) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23 de enero del 2026 que establece el nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldicias.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SSHOEM-539>



[muni_mph](#)

[@mph_chile](#)

[www.mph.cl](#)

[Municipalidad #PadreHurtado](#)



DIRECCIÓN DE SALUD

Unidad de Adquisiciones

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública N° 3827-9-LE26, por la adquisición de Uniformes para Conductores, Auxiliares de Servicio y Guardias del CESFAM Juan Pablo II, al proveedor **CONFECCIONES TEXTILES ALGARROBO LIMITADA, RUT 76.048.114-9**, por un monto total de \$8.456.973.- (ocho millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos setenta y tres pesos) IVA incluido por concepto de: 150 pantalones cargo unisex, 150 poleras tipo piqué bicolor, 15 pantalón cargo hombre y 15 poleras piqué.
- 2) **ESTABLÉZCASE** que el proveedor estará obligado a entregar los productos en el plazo estipulado y según lo indicado en las especificaciones técnicas.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura (por mes vencido), por parte del proveedor y certificación conforme por parte de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.
- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 5) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondiente en los periodos establecidos.
- 6) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215-22-02-002-001 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SSHOEM-539>

 [muni_mph](https://www.facebook.com/muni_mph) |  [@mph_chile](https://twitter.com/alph_chile) |  www.mph.cl |  Municipalidad #PadreHurtado